



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

26 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la **Señora PEREZ SOFÍA NAIARA, DNI. 45.394.238** requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlo en la adquisición de alimentos, en este caso frutas y verduras para preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos del recurrente para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que el causante además posee en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **BENYU de CÓRDOBA ALEJANDRO JUAN**, la provisión de frutas y verduras para otorgar al solicitante correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos **VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA (\$ 21.180,00)** a favor de la **Señora PEREZ SOFÍA NAIARA, DNI. 45.394.238** con destino a solventar la adquisición de frutas y verduras para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el monto del subsidio otorgado precedentemente a favor de la firma **BENYU de CÓRDOBA ALEJANDRO JUAN, C.U.IT. 20-22324935-4**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO Nº 1.363

Dr. José Matías Bersamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte